

Buenos Aires,

VISTO la Ley N° 2095, el Decreto Reglamentario 754/GCBA/08, la Resolución 426/AGC/08, la Resolución 446/AGC/07 modificado por las resoluciones N° 191/192 y 193/AGC/08, N° 426/AGC/08 y 113/AGC/09, la Resolución 400/AGC/09, el expediente N° 50/10 y;

CONSIDERANDO:

Que conforme prescripciones del artículo 135ª de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que la ley 70 ha establecido su organización y funcionamiento.

Que la ley 2095, aplicable al ámbito de esta AGCBA, regula los procedimientos contractuales de bienes y servicios del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución 426/AGC/08 este organismo ha decidido la aplicación analógica del Decreto 754/GCBA/08 a los procesos de compras y contrataciones que se celebren y ejecuten en su ámbito.

Que con sujeción al marco normativo antedicho, el Colegio de Auditores Generales ha considerado necesaria la contratación de bienes y servicios para garantizar el ejercicio de su competencia a cuyo fin, aprueba el Plan de Compras 2010 previendo la adquisición de Cámaras de Video, mediante la Resolución 400/AGC/09.

Que conforme lo dispuesto por la Resolución 400/AGC/09, el procedimiento de selección aplicable para la presente contratación es el de Licitación Privada.

Que en consonancia, el procedimiento de selección de la contratación cuyo llamado se efectúa, lo es bajo el encuadre de la licitación privada conforme previsiones del art. 31º de la Ley 2095.

Que la División Compras y Contrataciones solicitó la apertura de un expediente caratulado "Cámaras de Video".

Que la División Compras y Contrataciones solicitó a la Dirección General de Sistemas de Información las especificaciones técnicas correspondientes.

Que la División Compras y Contrataciones confeccionó el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Técnicas en base a las

especificaciones técnicas proporcionadas por la Dirección General de Sistemas de Información a través del memorando DESTYSIS N° 097/10.

Que el Departamento Financiero Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva.

Que previa intervención de la Dirección General de Asuntos Legales de la AGCBA mediante Dictamen DGLEGALES N° 35/10, la Dirección General de Administración mediante la Disposición DADMIN N° 042/2010, aprobó el llamado de la Licitación Privada N° 11/10 y el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares (sección II) y Especificaciones Técnicas (sección III) para la adquisición de cámaras de video por un monto estimado de pesos doce mil cien (\$ 12.100,00).

Que a fs. 73 obra informe Interno N° 26/10 elaborado por la División de Compras y Contrataciones en el cual establece cual ha sido el criterio de selección de las empresas a las cuales se les envió la correspondiente invitación.

Que tomando en cuentas el informe mencionado en el considerando anterior es que la División Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a veinte (20) empresas, todas ellas inscriptas en el RIUPP (rubro 401 "Equipos y suministros para computación" y rubro 503 "Equipos de comunicaciones y detección"), cumpliendo con lo establecido en el art. 93 de la ley 2095 y su decreto reglamentario, así como en el Anexo II, Art. 1º, inc. "e" de la Resolución 245/AGC/03. Asimismo se procedió a realizar la publicación del pliego de bases y condiciones en la página de la AGCBA, en el boletín oficial, UAPE y en la cartelera del organismo.

Que dentro del plazo previsto para la presentación de las ofertas, las empresas G&B SRL e ITEA SA, presentaron sus propuestas.

Que elaborado el informe interno (fs. 284) y confeccionado el cuadro comparativo (fs. 283), el expediente fue remitido a la Comisión Evaluadora de Ofertas por medio del Memorando COMPRAS N° 303/10.

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas mediante Memorando N° 13/10 solicitó a la Dirección General de Sistemas de Información que evalué los productos presentados de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes para la presente contratación.

Que la Dirección General de Sistemas de Información mediante Memorando DESTYSIS N° 173/10 manifiesta que respecto de las ofertas presentadas para el renglón único los productos ofertados por G&B SRL e ITEA SA no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas (cuyos miembros fueron designados por Resolución 122/AGC/10), por Acta 14/10 (fs 288 a 289) emite



opinión al respecto, verificando el cumplimiento de la normativa, la documentación solicitada y presentada, recomendando declarar fracasada la licitación privada N° 11/10 por haberse presentado ofertas que no se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas.

Que la División de Compras y Contrataciones procedió a publicar la preadjudicación de la licitación privada N° 11/10 en el Boletín Oficial, Página Web de la AGCBA y en la cartelera del organismo, como así también la notificación a las empresas participantes, sin que se presentaran impugnaciones dentro del plazo legal establecido.

Que corresponde desestimar la oferta presentada por G&B SRL para el renglón único ofertado por no ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas.

Que corresponde desestimar la oferta presentada por ITEA SA para el renglón único ofertado por no ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas.

Que por los motivos mencionados en los considerandos anteriores corresponde declarar desierta en su renglón único la Licitación Privada N° 11/10 y disponer el llamado a nueva licitación a fin de dar cumplimiento de la adquisición de cámaras de video, conforme lo establece el Plan de Compras 2010 aprobado por Resolución 400/AGC/09.

Que la Dirección General de Asuntos Legales de la AGCBA ha tomado la debida intervención mediante Dictamen N° 84/10, en cumplimiento del artículo 7° inc. d) del Decreto N° 1510/97.

Que el Director General de Administración se halla facultado para el dictado del presente acto, de conformidad con la Resolución AGC N° 328/08

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

ARTICULO 1°) APRUEBASE el procedimiento de selección del contratista realizado mediante el llamado a Licitación Privada N° 11/10 para la adquisición de cámaras de video, en un todo de acuerdo con lo previsto en la ley 2095, en el Decreto reglamentario 754/AGCBA/08 aplicable al ámbito de esta AGCBA de modo analógico según Resolución 426/AGCBA/08, al pliego de bases y condiciones generales aprobado por Resolución 446/AGC/07 modificado por las Resoluciones 191/AGC/08, 192/AGC/08, 193/AGC/08, Resolución 426/AGC/08 y 113/AGC/09 y el pliego de condiciones particulares (sección II) y técnicas (sección III) aprobado por la Disposición DADMIN 042/10.

ARTICULO 2º) DECLARESE desierta la Licitación Privada N° 11/10 por inadmisibilidad de ofertas, atento no cumplimentar, las únicas dos ofertas presentadas, con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego.

ARTICULO 3º) LLAMESE a nueva licitación privada a fin de dar cumplimiento de la adquisición de cámaras de video, conforme lo establece el Plan de Compras 2010 aprobado por Resolución 400/AGC/09.

ARTICULO 4º) Regístrese, publíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Disposición DADMIN N° 083 /2010.

Cdo. RUBEN C. RIELORRÓN
Jefe de Administración
Agencia General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires